

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2267 / 2021.-

ZAPALLAR, 14 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio 2021. Que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante decreto Alcaldía N° 1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; decreto Alcaldicio 1838/2021 de fecha 25 de agosto 2021 que aprueba cuadro de subrogancia de cargo directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud recibida por La Delegación de Catapilco de la I. Municipalidad de Zapallar, el día 06 de Octubre de 2021 donde se solicita móvil para el traslado de la Señora: Celia Del Carmen Baez Mondaca, quien asiste al Centro médico Sports Viña del Mar, Calle Limache N°1667, Viña del mar

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** Salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	:Camioneta Patente: PDCY-42
➤ Conductor	: Héctor Fernández Landeros Rut N° :
➤ Fecha	: Jueves 07 de Octubre del 2021
➤ Horario	: 09:00 a 16:00 horas (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de la Sra. Celia Del Carmen Baez Mondaca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

V.Z.C.

DISTRIBUCION:
1.- CONDUCTOR.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC/ DMC

G.R.M.
CONTROL